



## Resolución Nº 099/2022

Acta N° 016/2022

Las Piedras, 03 de Mayo de 2022

VISTO: La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022.

**RESULTANDO:** Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Sr. Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto;

## EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Mayo/2022, por un monto de \$ 218.716,75 (doscientos dieciocho mil setecientos diesiseis pesos uruguayos, con setenta y cinco centésimos).
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4. PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL